



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1897

Radicado No. 05001 31 05 013 **2017 00044** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por LUZ DARY MENESES DE LONDOÑO, en contra de COLPENSIONES y otra, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la **DEMANDANTE** y en favor de COLPENSIONES y de MARTHA LUCÍA CASTAÑO MORENO, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE LUZ DARY MENESES DE LONDOÑO, EN FAVOR DE COLPENSIONES

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$454.263
Casación	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$654.263

Son: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$654.263)**

**A CARGO DE LUZ DARY MENESES DE LONDOÑO, EN FAVOR DE MARTHA LUCÍA
CASTAÑO MORENO**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$200.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$454.263
Casación	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$654.263

Son: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES
PESOS (\$654.263)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 22 de
octubre de 2021, consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-
laboral-del-circuito-de-medellin/54](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Correos:
fernandezchoaabogados@hotmail.com;

dorispatria2000@hotmail.com;
palacioconsultores.colp@gmail.com;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e8b72f7b9675038f89f56cd6cc6d4c7ac2d203edcd3c9aa3e999651d8d4
6cf5**

Documento generado en 21/10/2021 06:07:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>